



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

sedapal

EL PERÚ PRIMERO

Avances de SEDAPAL

Implementación de Proyectos

04 de junio de 2020



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



- 1. SEDAPAL, cuencas proveedoras de agua y el MRSE Hídricos**
- 2. Plataforma de Buena Gobernanza (GT INCA)**
- 3. Estrategia implementación de proyectos MRSE Hídricos**
- 4. Lecciones aprendidas**
- 5. Tareas pendientes.**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SEDAPAL, cuencas proveedoras de agua y el MRSE Hídricos

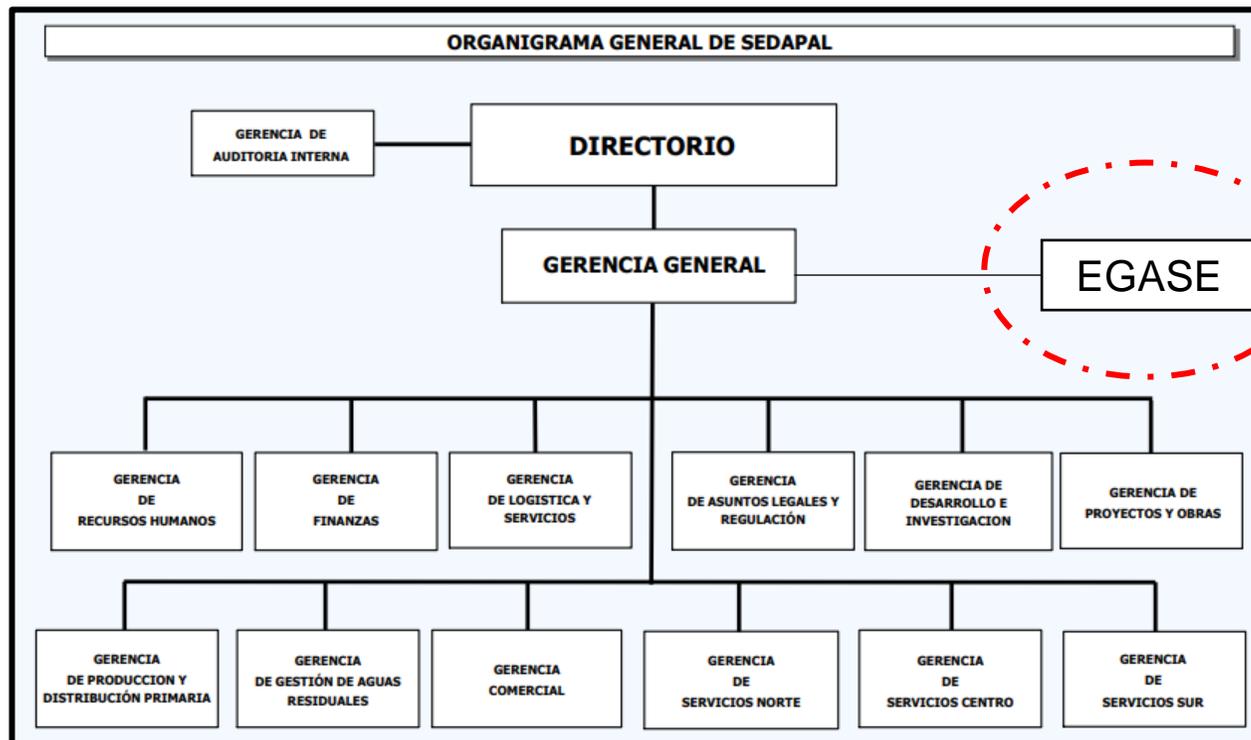


PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Organigrama General de SEDAPAL



Empresa estatal de derecho privado

Sector MVCS

Brindar servicios:

✓ Agua potable

✓ Alcantarillado sanitario y pluvial

✓ Disposición sanitaria de excretas

✓ Y acciones de protección del medio ambiente

EGASE

Implementar el Plan Ambiental

Implementar actividades y proyectos de MRSE Hídricos



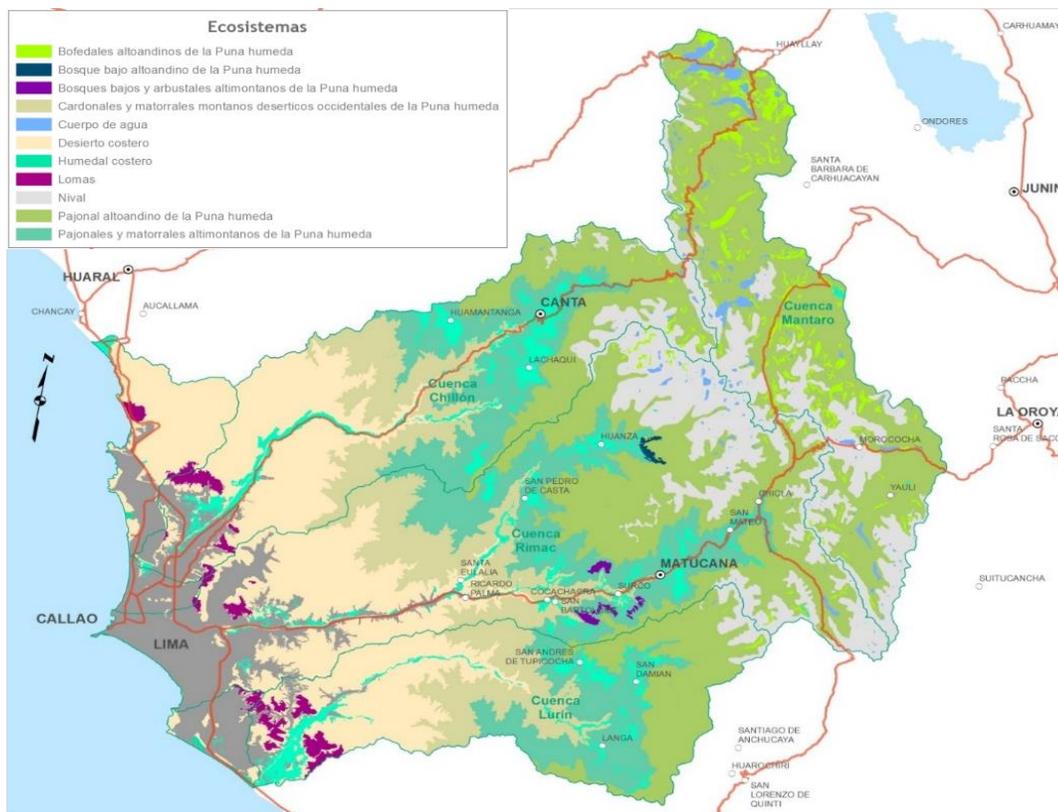
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO

Cuencas proveedoras de agua



Chillón, Rímac, Lurín y Alto Mantaro

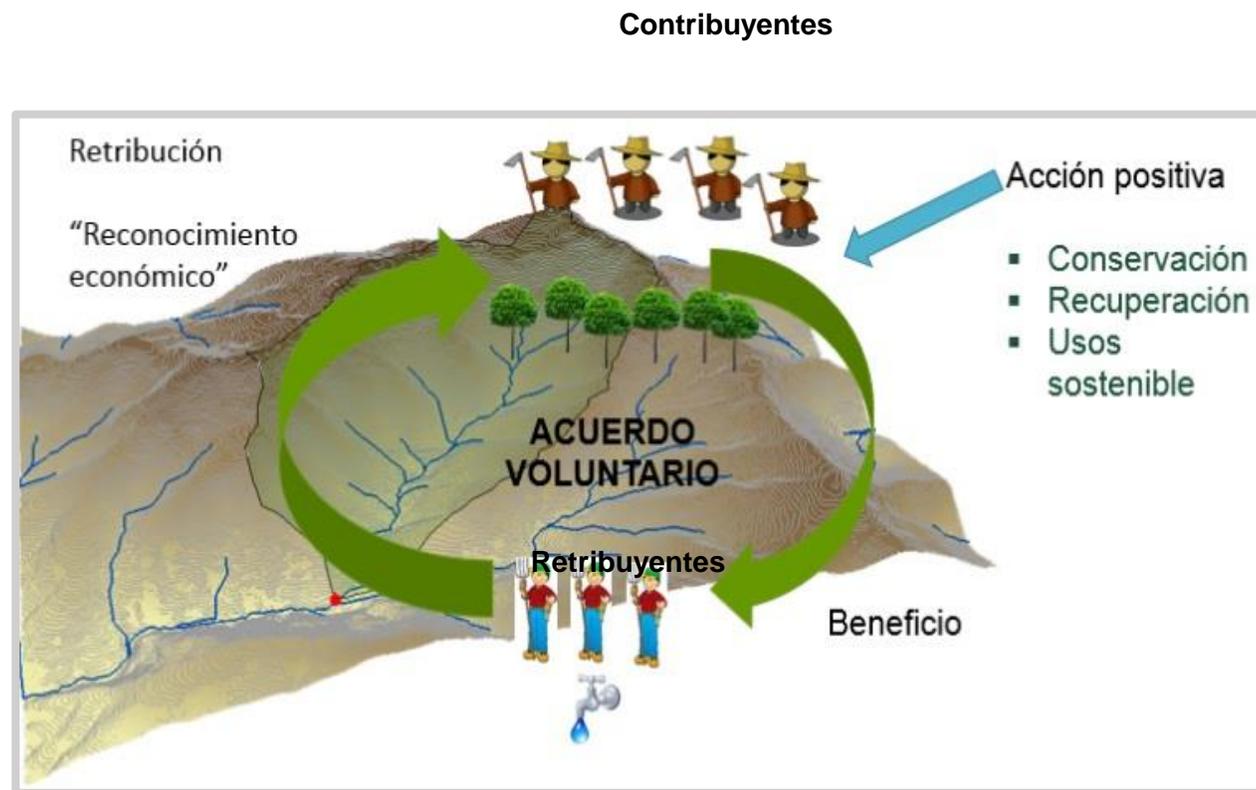
- Una superficie total de 9,690.1 Km²
- 79 comunidades campesinas.
- 80 distritos (cuenca media y alta)
- Más de 10 millones de personas

Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos

Instrumentos para *generar, canalizar, invertir* en acciones orientadas a la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas.

Acuerdos voluntarios entre contribuyentes y retribuyentes.

Fuente: Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos..



Modelo de esquema de MERESE Hídrico con Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento

Reservas acumuladas a mayo de 2020: S/ 100 millones



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO

Plataforma de Buena Gobernanza (GT INCA)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO

Plataforma de Buena Gobernanza

❑ Región Hidrográfica del Pacífico

- Consejo de Recursos Hídricos CHIRILU
- Grupo de trabajo Infraestructura Natural y Conservación del Agua (GT INCA)
- A partir 05.03.2020 asume la función de PBG

❑ Región Hidrográfica del Atlántico

- 28.09.2019, Grupo impulsor del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos para el ámbito del Alto Mantaro.
- Conformado por SEDAPAL – EGASE, Gobierno Regional de Junín, Gobiernos Locales y Comunidades Campesinas.
- 27.03.2020 reunión de trabajo.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Estrategia implementación de proyectos MRSE Hídricos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO

❑ Nueva Estrategia

- ✓ Trabajar con la institucionalidad existente y generar una masa crítica de proyectos MRSE Hídricos.
- ✓ SEDAPAL se constituye en una entidad de segundo piso con capacidad de financiar o bancar proyectos MRSE Hídricos y supervisar su ejecución.



PERÚ

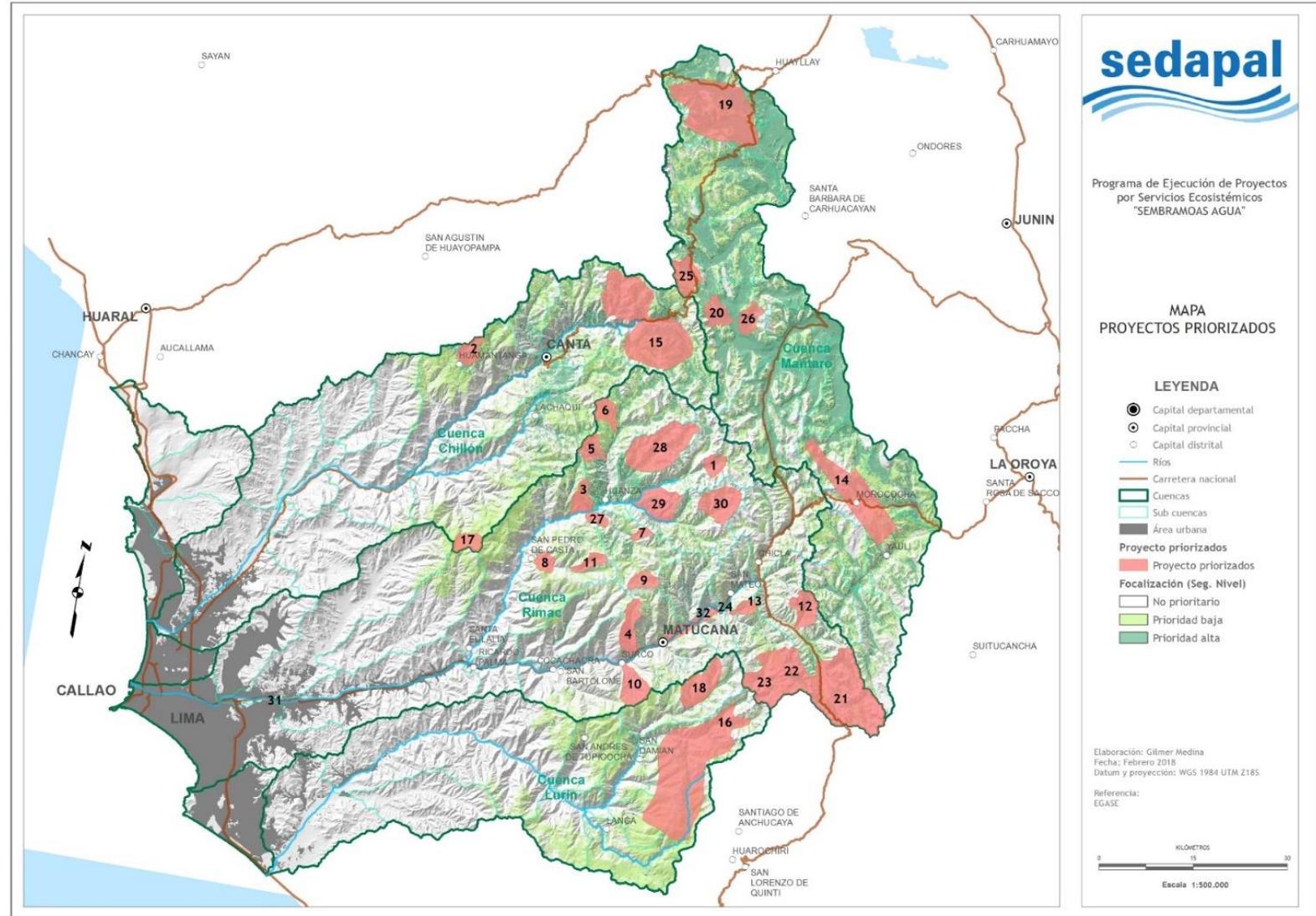
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO

Plan de intervenciones

32 IP





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO

Proyecto MILLOC

➤ **Inversión:** S/ 2.9 millones

➤ **Estado actual** :

Expediente técnico: aprobado Res. N° 618-2019-GG
(31.12.2019)

➤ **Ejecución** :

- Licitación e inicio de ejecución de obra: Fines III Trimestre inicio de IV Trimestre

➤ **Componentes:**

- Mejora de cobertura vegetal
- Manejo ganadero
- Regeneración de bofedales
- Fortalecimiento de capacidades
- Implementación de un sistema de monitoreo

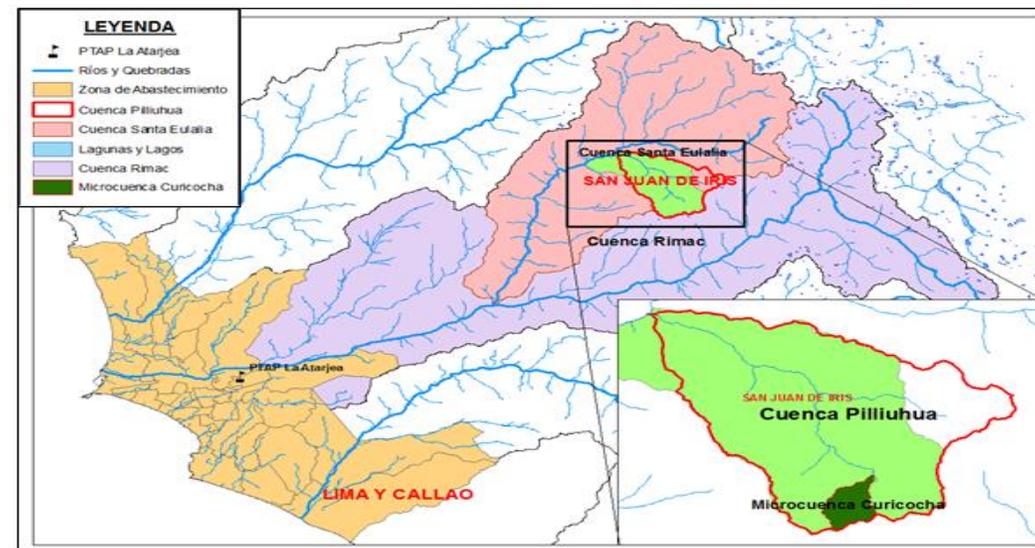


* Fechas según condiciones sanitarias

(3) Proyecto San Juan de Iris

- **Inversión Total:** aproximadamente S/ 7.00 millones
- **Estado actual** :
03 Viables (Ficha Técnica)
- **Inversión** :
 - Proceso de selección: Expediente Técnico + Ejecución de Obra : fines III Trimestre o IV Trimestre
 - **Inicio de Ejecución de Obra: IV Trimestre**
- **Componentes:**
 - Almacenamiento de agua en Lagunas
 - Recuperación de Bofedales
 - Recuperación de Pajonales y Césped de Puna
 - Manejo y gestión de los ecosistemas.

* Fechas según condiciones sanitarias





PERÚ

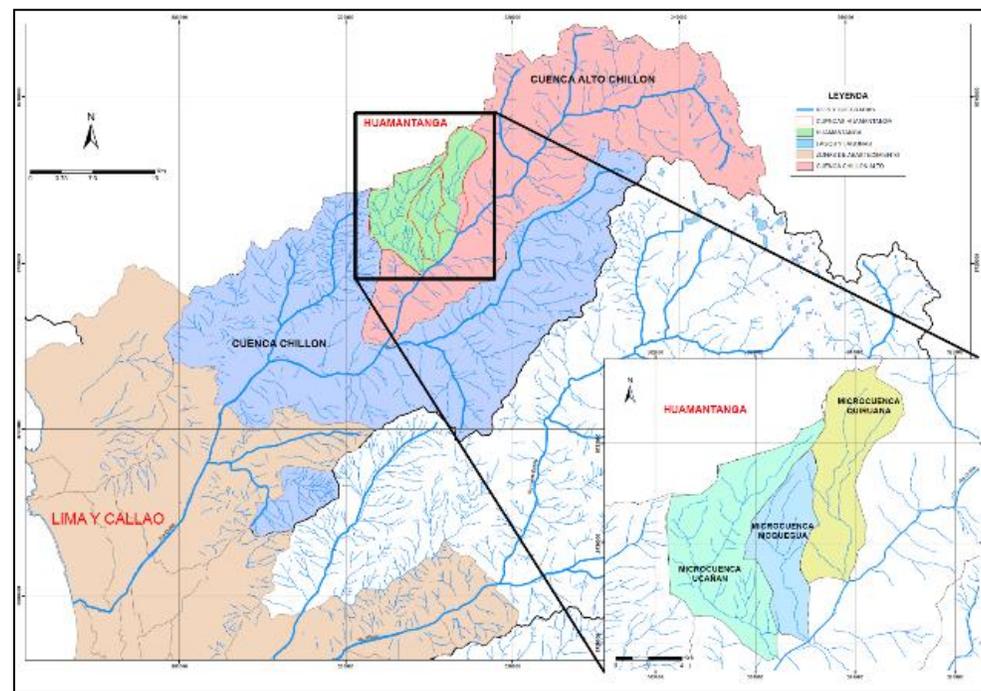
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO

Proyecto Huamantanga

- **Inversión Total:** S/ aproximadamente 11 millones
- **Estado actual** :
 - ❑ Elaboración de Ficha Técnica: parte final (Proyecto INSH)
 - ❑ Viabilidad : fines de II Trimestre o inicio III Trimestre 2020
- **Inversión :**
 - ❑ Expediente Técnico: fines de III Trimestre. Inicio de obra: III (2020)
- **Componentes:**
 - ❑ Clausura paulatina de pastos naturales
 - ❑ Instalación de 2 potreros comunales
 - ❑ Pastoreo rotativo comunitario
 - ❑ Canales de mamanteo, cochas
 - ❑ Riego por aspersión.



* Fechas según condiciones sanitarias



PERÚ

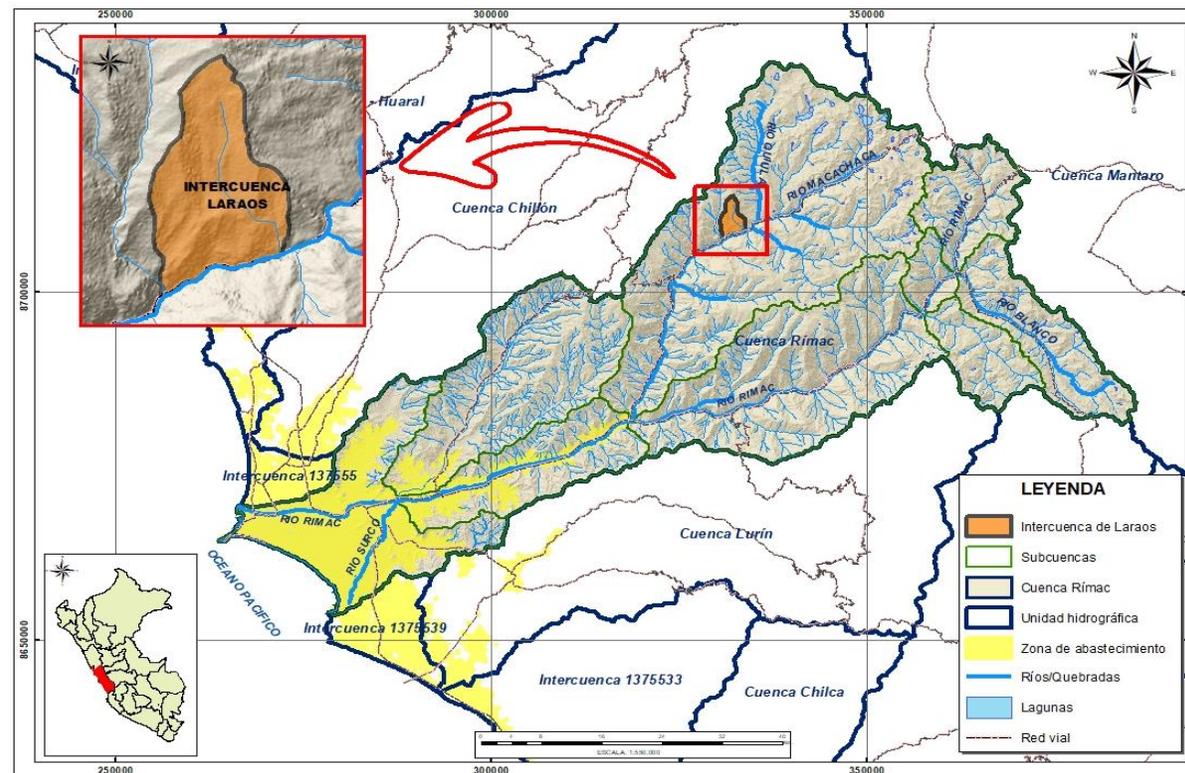
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO

Proyecto Laraos

- **Inversión Total:** S/ aproximadamente 2,3 millones
- **Estado actual :**
 - ❑ Elaboración de Ficha Técnica: parte final (Proyecto INSH)
 - ❑ Viabilidad : fines de III Trimestre 2020
- **Componentes:**
 - ❑ Recuperación cobertura vegetal
 - ❑ Incremento y recuperación infraestructura ancestral
 - ❑ Manejo de ecosistemas de ecosistema de regulación hídrica

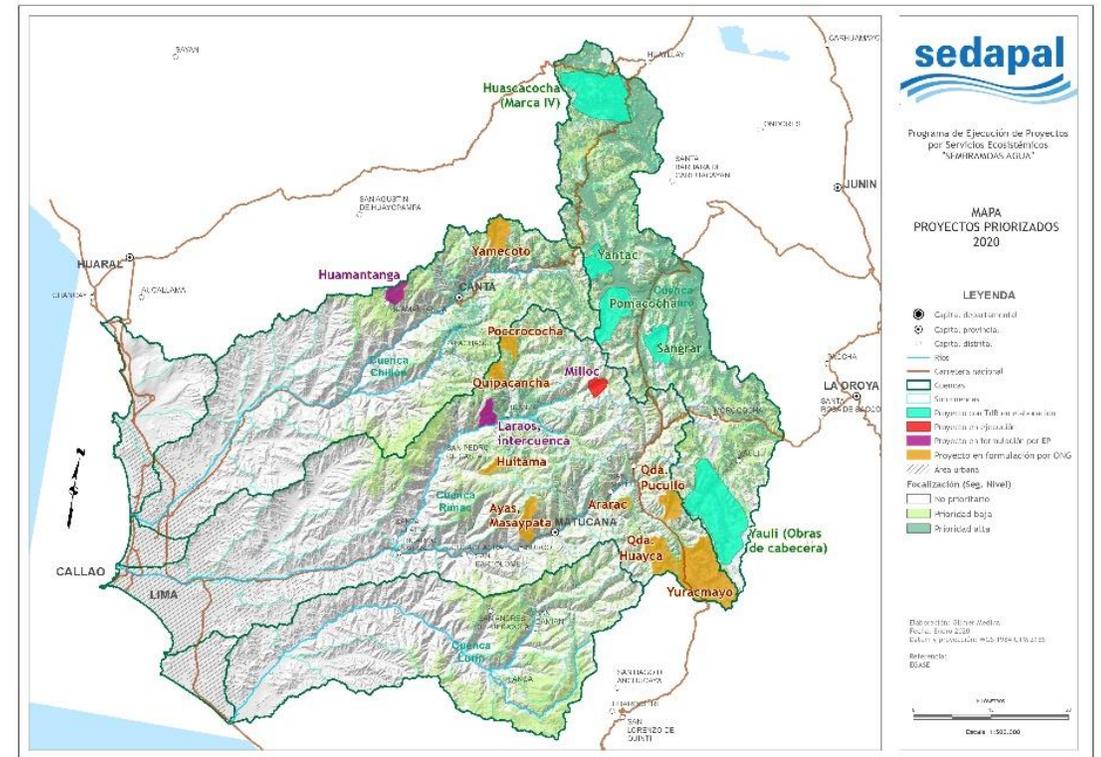


* Fechas según condiciones sanitarias



Proyecto ONG

- **N° de proyectos: 9**
 - **Financiamiento: Proyecto INSH**
 - **Inversión Total: S/ 17.5 millones**
 - **Estado actual :**
 - Elaboración de Ficha Técnica: III Trimestre 2020
 - Viabilidad : inicios IV Trimestre 2020
- * Fechas según condiciones sanitarias





PERÚ

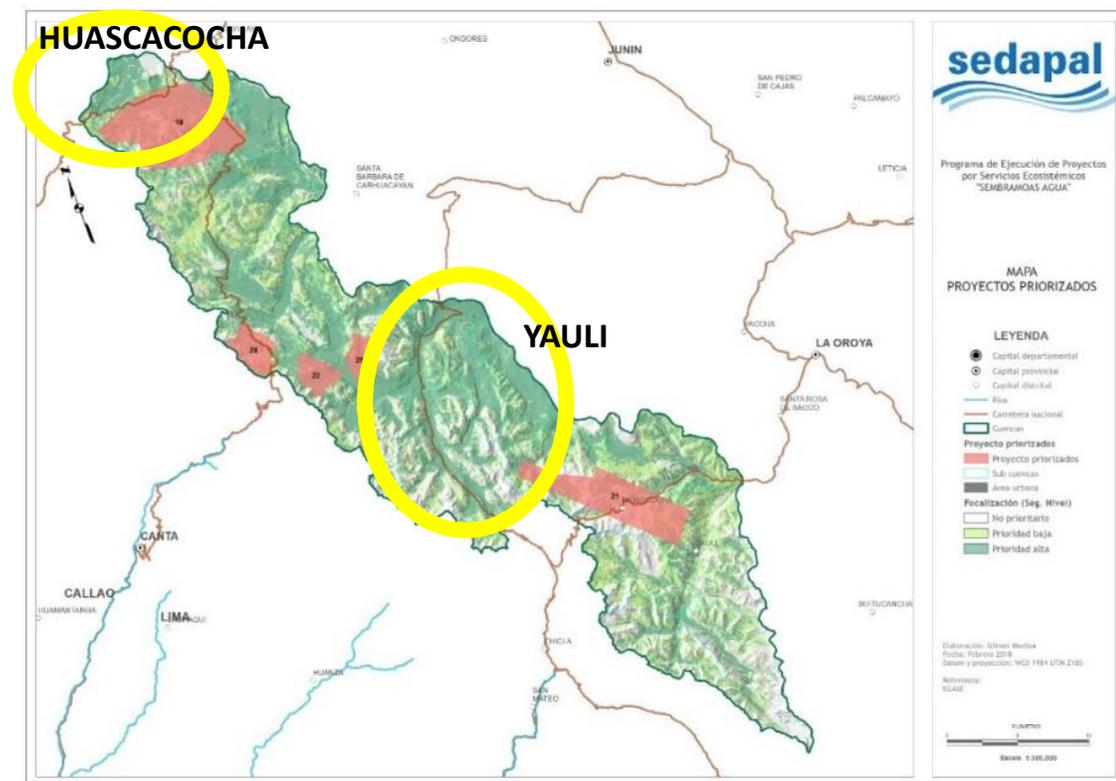
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO

Huascacocha y Yauli

- ❑ 2 PIP estratégicos.
- ❑ Huascacocha: Sistema Marca IV
- ❑ Yauli: Obras de Cabecera (Marca II).





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO

Lecciones aprendidas



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Acuerdo Voluntario con CC



ACTA DE ACUERDO DE MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICOS ENTRE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JUAN DE IRIS Y LA EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA SEDAPAL

Con fecha 13 de diciembre del 2019, siendo las 5:30 pm se reúnen en el Local Comunal (Plaza Principal) en el distrito San Juan de Iris, por una parte, la Comunidad Campesina de San Juan de Iris, con domicilio legal en Nro. S/n Local Comunal (Plaza Principal), distrito San Juan de Iris, provincia de Huarochirí y departamento de Lima, debidamente representada por su presidente el señor Angel Eduardo Vasquez Lozano, identificado con DNI N° 16149012, según facultades inscritas en el asiento A008 de la Partida N° 01952153 del registro de personas jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "**CONTRIBUYENTE**", y de la otra parte, la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, con RUC N° 20100152356, con domicilio legal en Autopista Ramiro Prialé N° 210, distrito El Agustino, provincia y departamento de Lima, y representada por el señor Polo Florencio Agüero Sánchez, identificado con DNI N° 07705746, quién actúa como el Gerente General (e), según facultades inscritas en el asiento C0139 de la partida N°02005409 del registro de personas jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "**RETRIBUYENTE**".

Los que de manera individual se identificarán como **PARTE** y en conjunto como **LAS PARTES**, a efectos de tratar el arreglo institucional que se requiere para la ejecución del proyecto de inversión: "Recuperación de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica mediante represamiento de la laguna Llamacocha para afianzamiento hídrico en el canal de Mapano, Distrito de San Juan de Iris, Provincia de Huarochirí, Región Lima"; en los términos y condiciones siguientes:

IV. LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. DEL CONTRIBUYENTE

- Con la finalidad de mantener y mejorar el servicio ecosistémico de la microcuenca, el **CONTRIBUYENTE** se obliga a realizar las siguientes acciones:
 - Entregar copia simple de los documentos que justifique la tenencia de las tierras.
 - Participar activamente en la gestión de los proyectos brindando la información y los permisos necesarios para la ejecución.
 - Garantizar la disponibilidad de los terrenos donde se implementarán las acciones de conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas o fuentes de agua que proveen los servicios ecosistémicos hídricos.
 - Garantizar la disponibilidad oportuna de personal local y animales de carga para los trabajos manuales contemplados en los proyectos, cuyos costos serán cubiertos por el proyecto.
 - Realizar el mantenimiento anual de las zanjas de infiltración, las acequias de riego y el dique de la laguna.
 - Reducir el pastoreo de animales cerca a los champales en la parte alta.
 - Utilizar los corrales provisionales de pastoreo en la parte media y baja.
 - Reubicar los corrales cercanos a los champales en la parte baja.
 - Respetar los cercos perimétricos de protección para los champales.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Acuerdo Voluntario con CC

Res. de GG

4.2. DEL RETRIBUYENTE

- Con la finalidad de garantizar la efectiva ejecución y sostenibilidad de las intervenciones, el **RETRIBUYENTE** se obliga a realizar lo siguiente:
 - Garantizar la adecuada gestión y ejecución de los proyectos en coordinación con la comunidad.
 - Mantener informada a la comunidad sobre el estado de los proyectos y las fechas de los procesos administrativos.
 - Garantizar la disponibilidad de recursos económicos para la ejecución y funcionamiento (operación y mantenimiento) del proyecto hasta donde alcance los recursos del MRSE Hídricos.
 - Promover la participación activa de la comunidad en la gestión y ejecución de los proyectos.
- El **RETRIBUYENTE** acepta y reconoce que la autorización de uso de los terrenos para el desarrollo o ejecución del proyecto se hará efectiva con la firma del presente documento.
- El **RETRIBUYENTE** asumirá todos los gastos notariales que ocasione la legalización de la presente acta.

4.3. DE LAS PARTES

- Las **PARTES** se obligan a realizar todas las coordinaciones, trámites y facilitar la documentación necesaria, para inscribir el presente **ACUERDO** en el registro Único del Ministerio del Ambiente (MINAM).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la elaboración del expediente técnico y su ejecución, para dar inicio a la fase de ejecución, del siguiente proyecto:

Código Único de Inversiones	Proyecto	Monto de Inversión (Inc. IGV)	Documento que declara la viabilidad
2467419	"Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica mediante represamiento de la Laguna L.Lamacocha para afianzamiento hídrico en el canal de Mapano, distrito de San Juan de Iris - provincia de Huarochirí - departamento de Lima."	S/1 556 867,87	Informe Técnico N° 836-2019-EEPre/HJR



SEDAPAL
Polo Augusto Sánchez
Gerente General (e)

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR los alcances de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Obras, Gerencia de Finanzas y Equipo Gestión Ambiental y Servicios Ecosistémicos.



SEDAPAL
ANTONIO ANGLUO ZAMBRANO
Gerencia Asuntos Legales y Regulación (e)



SEDAPAL
Fredy Gomez Huspina
Gerente de Proyectos y Obras (e)



SEDAPAL
JULIO RAMIREZ RUIZ
Equipo estudios preliminares

Gerencia General
Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino
Teléfonos; (511) 317-3000 / 317-3007
Fax; (511) 362-5148



PERÚ

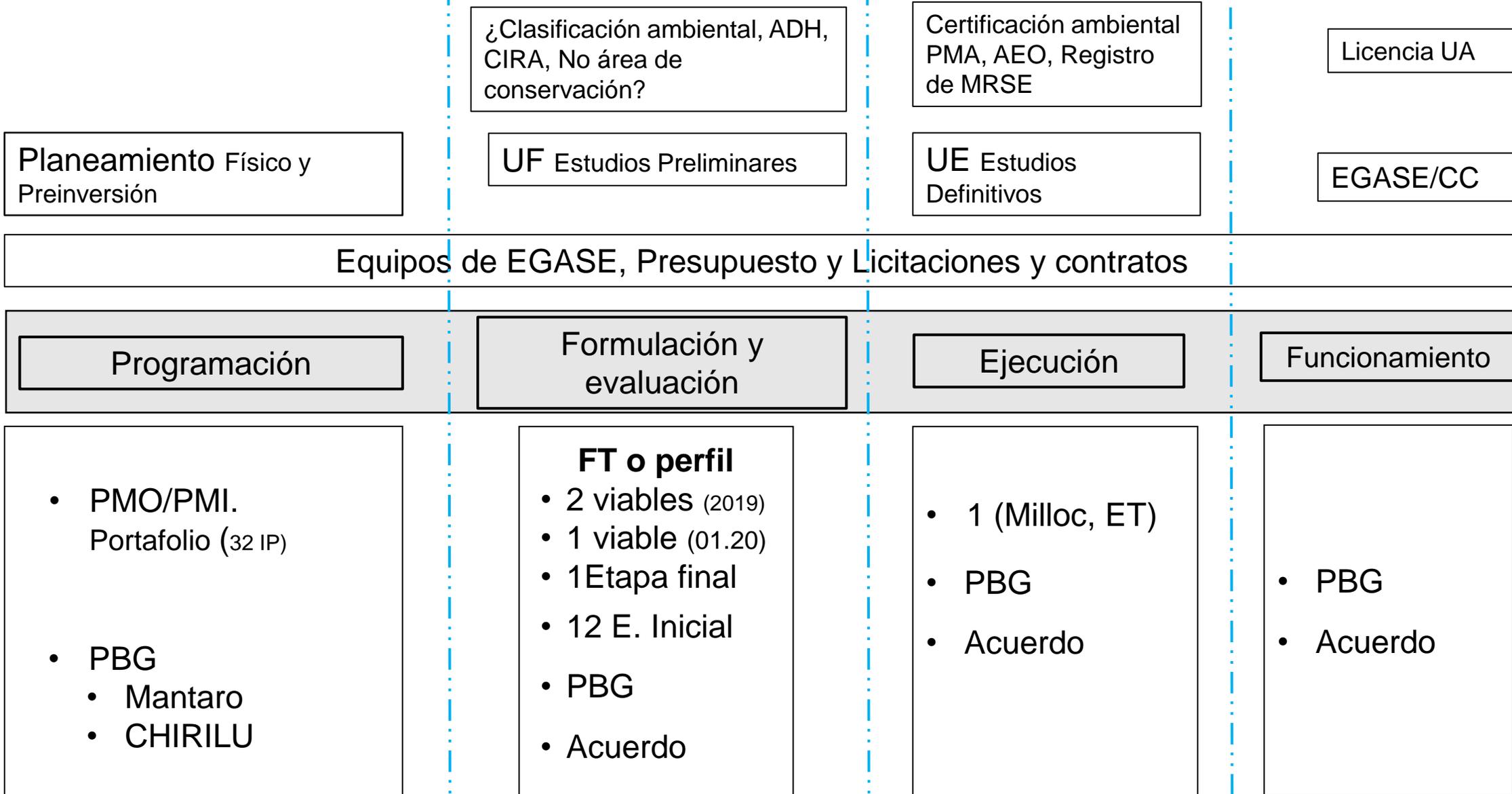
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Interacciones para el desarrollo de los PIN

MEF – SEDAPAL – MINAM –
Cultura – ANA-SERNAP

SUNASS y MINAM





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO

Tareas pendientes



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO

- ❑ Convenio con MINAGRI
 - ❑ Sierra Azul
 - ❑ Agro Rural

- ❑ Convenio Profonampe
 - ❑ Programa de Andenes

- ❑ Colaboración COSUDE
Proyecto agua y saneamiento +
proyectos IN



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

GERENCIA GENERAL

Autopista Ramiro Priale 210 - El Agustino
Teléfono: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

Carta N° 267-2020-GG

Lima, 25 FEB. 2020

Señor
Luis Alfonso Zuazo Mantilla
Secretario General
Ministerio de Agricultura y Riego
Avenida La Universidad N° 200
La Molina

Asunto : Convenio marco de colaboración institucional a suscribirse entre SEDAPAL y el
Ministerio de Agricultura y Riego

Me dirijo a usted, con relación al convenio del asunto, el cual tiene como finalidad regular el establecimiento de colaboración mutua y lineamientos generales entre SEDAPAL y el MINAGRI para el desarrollo de actividades e implementación de acciones para el logro de objetivos comunes, tales como actividades o proyectos relacionados a la siembra y cosecha de agua y proyectos ecosistémicos.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto a la presente dos ejemplares del referido convenio a fin de que sean suscritos por su representada y luego nos remita un juego de dicho documento.

Atentamente,

Polo Agüero Sánchez
Gerente General (e)

CC: BASE/ER



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



EL PERÚ PRIMERO

Muchas gracias